



Asamblea General

Distr. limitada
5 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 84 del programa

**Informe del Comité Especial de la Carta de
las Naciones Unidas y del Fortalecimiento
del Papel de la Organización**

Proyecto de resolución

Conmemoración del 40° aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales

La Asamblea General,

Reconociendo que el 15 de noviembre de 2022 se cumplirá el 40° aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, que la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, en su resolución [37/10](#), de 15 de noviembre de 1982,

Recordando que la Declaración de Manila fue negociada por iniciativa de Egipto, Filipinas, Indonesia, México, Nigeria, Rumania, Sierra Leona y Túnez y sobre la base de un texto preparado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización,

Recordando también que la Declaración de Manila fue el primer instrumento aprobado por la Asamblea General como resultado de la labor del Comité Especial,

Recordando además que la Declaración de Manila es una declaración fundamental acerca del arreglo pacífico de controversias internacionales, elaborada sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 33,

Recordando que la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas,

1. *Reconoce* la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales como un logro concreto del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, y acoge con beneplácito el 40° aniversario de la aprobación de la Declaración;

2. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados para que observen y promuevan de buena fe la Declaración de Manila en el arreglo pacífico de sus controversias internacionales;



3. *Alienta* a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros a celebrar el 40º aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila mediante actividades apropiadas;

4. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución se sufragará mediante contribuciones voluntarias;

5. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas pertinentes para el cumplimiento de sus disposiciones.
